

PARLAMENTO EUROPEO

1999



2004

Documento de sesión

23 de enero de 2003

B5-0054/2003 }
B5-0056/2003 }
B5-0057/2003 }
B5-0058/2003 }
B5-0062/2003/RC1/rev. }

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 4 del artículo 37 del Reglamento por

- Concepció Ferrer, Agnes Schierhuber y Anders Wijkman, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Francisca Sauquillo Pérez del Arco, Glenys Kinnock y Margrietus J. van den Berg, en nombre del Grupo Parlamentario del PSE
- Colette Flesch, Marieke Sanders-ten Holte y Elly Plooij-van Gorsel, en nombre del Grupo ELDR
- Monica Frassoni, Carlos Bautista Ojeda, Paul A.A.J.G. Lannoye, Didier Rod, Heidi Anneli Hautala, Nelly Maes y Bart Staes, en nombre del Grupo Verts/ALE
- Joaquim Miranda y Yasmine Boudjenah, en nombre del Grupo GUE/NGL
- Sergio Berlato, en nombre del Grupo UEN

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- PPE-DE (B5-0054/2003),
- ELDR (B5-0056/2003),
- UEN (B5-0057/2003),
- PSE (B5-0058/2003),
- Verts/ALE (B5-0062/2003),

sobre el hambre en el mundo y la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres del mundo

RC\487632ES.doc

PE 326.583 }
PE 326.585 }
PE 326.586 }
PE 326.587 }
PE 326.591/RC1/rev. }

Resolución del Parlamento Europeo sobre el hambre en el mundo y la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres del mundo

El Parlamento Europeo,

- Vista la campaña de alerta sobre el hambre en África iniciada por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) el 16 de diciembre de 2002,
 - Vistas las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de las Naciones Unidas celebrada en Roma del 10 al 13 de junio de 2002,
 - Visto el Reglamento (CE) 2820/98 relativo a la aplicación de un plan plurianual de preferencias arancelarias generalizadas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 31 de diciembre de 2001, modificado por el Reglamento del Consejo (CE) 416/2001 (la iniciativa "Todo menos armas"),
 - Vista la Declaración aprobada en la Conferencia Ministerial celebrada en Doha el 14 de noviembre de 2001,
 - Vista la aprobación de la Ley agrícola estadounidense (*Farm Bill*),
 - Visto el informe del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), sobre el hambre y el desarrollo,
 - Vista la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) propuesta por la Unión Africana,
 - Visto el plan de la Unión Europea para reforzar el trato especial y diferenciado concedido a los países en desarrollo en el marco de la OMC, presentado el 4 de diciembre de 2002,
 - Visto el informe de las Naciones Unidas sobre la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, presentado por el ponente especial de las Naciones Unidas a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en marzo de 2002,
 - Visto el informe de 2002 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relativo a los países menos desarrollados, titulado "Escapar a la trampa de la pobreza",
- A. Considerando que numerosos países de África, Asia y Centroamérica se enfrentan actualmente a circunstancias catastróficas provocadas fundamentalmente por el cambio climático, la inestabilidad política, políticas económicas defectuosas y el HIV/sida,
- B. Considerando que la amplitud y profundidad de la crisis no tienen precedentes y exigen una respuesta urgente y asimismo sin precedentes, a falta de la cual la comunidad humanitaria no

RC\487632ES.doc

PE 326.583 }
PE 326.585 }
PE 326.586 }
PE 326.587 }
PE 326.591/RC1/rev. }

será capaz de afrontar estos desastres que amenazan con producirse,

- C. Considerando que en el caso específico del África meridional, el modelo tradicional de ayuda humanitaria no constituye, en esta ocasión, una opción viable, dado que la capacidad de los gobiernos de la zona para hacer frente al impacto de la crisis humanitaria actual se ha visto debilitada por las incidencias actuales y futuras de la pandemia del HIV/sida, que amenaza a toda una generación de adultos en edad laboral y deja una estela de millones de huérfanos,
- D. Considerando que, con arreglo al informe de 2002 de la CNUCED sobre los países menos desarrollados, el número de personas que vive en ellos en condiciones de extrema pobreza se ha duplicado con creces en los últimos 30 años, pasando de 138 millones en los años 60 a 307 millones en la década de los 90, y considerando que, de persistir las tendencias actuales, el número de personas que vivirán con menos de un dólar estadounidense al día se incrementará de 307 millones a 420 millones para el año 2015,
- E. Considerando que cada hora mueren de hambre 900 personas en todo el mundo y que 800 millones de personas, incluidos 300 millones de niños, no disponen de suficientes alimentos,
- F. Considerando que ha aumentado la diferencia entre los más ricos y los más pobres y, lo que es peor, que la brecha entre los países menos desarrollados y otros países en desarrollo ha ido en aumento desde la década de los 90,
- G. Considerando que la Cumbre Mundial sobre Alimentación de 1996 fijó 2015 como plazo límite para reducir a la mitad el número de personas en todo el mundo que padecen hambre y que parece que este objetivo dista mucho de ser alcanzado,
- H. Considerando que los problemas de escasez de alimentos a menudo se han visto agravados por la mala gobernanza y la corrupción,
- I. Considerando que la economía de los países más pobres se basa ampliamente en los sectores primarios, y en la agricultura en particular, que aporta el mayor número de puestos de trabajo,
- J. Considerando que la ayuda alimentaria, por sí misma, no es un instrumento adecuado para crear una seguridad alimentaria a largo plazo, pero sigue siendo esencial para hacer frente a crisis humanitarias de carácter impredecible y sin precedentes,
- K. Considerando que el mejor modo de lograr la seguridad alimentaria a largo plazo -que es de importancia esencial para los PMD, que necesitan protección para la producción nacional si quieren fortalecer su propia agricultura- consiste en aplicar una amplia política de desarrollo y de crecimiento sostenibles, así como de reducción de la pobreza, y considerando que la supresión de las barreras comerciales con los países más pobres constituye un elemento esencial de esta política,
- L. Considerando que los servicios públicos pueden desempeñar un papel fundamental para

RC\487632ES.doc

PE 326.583 }
PE 326.585 }
PE 326.586 }
PE 326.587 }
PE 326.591/RC1/rev. }

luchar contra la desnutrición y en favor del desarrollo sostenible,

- M. Considerando que, en muchos de los países menos desarrollados (PMD), las medidas de política comercial adoptadas hasta el momento por la UE no han logrado reducir la brecha económica y social de estos países respecto de otros países en desarrollo e industrializados,
- N. Considerando que la mayoría de los PMD han sido incapaces de llevar a cabo cambios estructurales en sus economías, cambios que son esenciales si quieren superar la fase de PMD,
- O. Considerando que una apertura comercial libre de aranceles para productos originarios de los PMD puede contribuir al desarrollo de dichos países mediante el fomento del comercio de estos productos,
- P. Considerando que la UE es la mayor importadora de productos agrícolas de los países en desarrollo,
- Q. Considerando que es responsabilidad de la Unión Europea velar por la coherencia entre sus diferentes políticas,
- R. Considerando que la economía basada en las leyes del mercado debe estar regulada en interés de la mayoría,
- S. Considerando que el comercio tiene un impacto fundamental en la supervivencia de una agricultura de base familiar y en la autonomía alimentaria y el autoabastecimiento de los PMD,
- T. Considerando que las importaciones por los países menos avanzados de productos agrícolas ampliamente subvencionados desalienta y con frecuencia arruina a los productores locales y que, en consecuencia, debería protegerse la agricultura en los países en desarrollo contra los bajos precios del mercado internacional,
- U. Considerando que los países menos desarrollados tienen pocos productos competitivos que ofrecer en el mercado mundial,
- V. Considerando que la iniciativa “Todo menos armas” de la UE -que tiene por objeto eliminar los aranceles que se aplican a las exportaciones a la Unión Europea (excepto armas) procedentes de los 48 países más pobres del mundo- constituye un primer mensaje de política comercial, y considerando que debe verse acompañada de otras medidas relacionadas con el comercio y, de un modo más general, con la política de cooperación y desarrollo, y que debe estar en línea con los acuerdos de Cotonú y los protocolos comerciales anexos, manteniendo unos precios estables para los principales productos esenciales de la pequeña economía agrícola de base familiar tanto en los países del norte como del sur,

- W. Considerando que, además de los temas relacionados con el acceso al mercado, incluidos los aspectos no arancelarios, la Comunidad debería también examinar las restricciones relativas a los suministros y la competitividad, los ámbitos relacionados con el comercio, las medidas de desarrollo del comercio, las transferencias de tecnología, el acceso a información y a las redes globales, las estrategias para fomentar la inversión y el desarrollo del sector privado,
- X. Teniendo en cuenta la importancia de la integración económica regional y los obstáculos con los que tropieza, en particular la falta de infraestructuras,
- Y. Considerando que en Doha se acordó que el desarrollo sostenible constituiría un objetivo general de las negociaciones de la OMC,
- Z. Considerando que la Declaración de Doha incluye cierto número de compromisos de abordar problemas específicos identificados como obstáculos importantes que impiden que los países en desarrollo logren una parte más equitativa de los intercambios mundiales, en particular:
- negociaciones (en materia agrícola) destinadas a mejorar sustancialmente el acceso a los mercados y la reducción de todas las formas de subvención a la exportación;
 - negociaciones sobre el comercio de servicios con miras a promover el desarrollo de los países menos desarrollados;
 - negociaciones sobre el acceso a los mercados de los productos agrícolas cuya exportación sea de interés para los países en desarrollo;
 - reiteración de los principios relativos al trato especial y diferenciado aplicable a los países en desarrollo, en particular a los menos desarrollados,
- AA. Juzgando extremadamente importante garantizar los logros alcanzados en Doha,
- BB. Considerando que un reciente estudio del Banco Mundial ha demostrado que la liberalización del comercio internacional sería uno de los medios principales de permitir a más de 320 millones de personas escapar de la pobreza para 2015,
- CC. Considerando que, según estimaciones del Banco Mundial, el alto nivel de los aranceles impuestos por los países desarrollados a los productos exportados por los países en desarrollo (que, según Oxfam, son por término medio cuatro veces superiores a los que los países en desarrollo imponen a los productos exportados por los países desarrollados) cuestan a los países en desarrollo unos 100 000 millones de euros, lo que equivale al doble de la ayuda que reciben,
1. Manifiesta su profunda preocupación por los desastres humanitarios que surgen amenazadores en todo el mundo y pide a la UE y a los demás donantes que contribuyan rápidamente y de manera cuantiosa a la campaña de alerta sobre el hambre en África iniciada por el PMA, e incrementen la ayuda alimentaria y humanitaria en las regiones

amenazadas, así como que apoyen esfuerzos a más largo plazo para lograr la seguridad alimentaria;

2. Pide a la UE y a los demás donantes que afronten con urgencia el tremendo impacto socioeconómico de la pandemia del HIV/sida, en especial en la región del África meridional, y que aceleren el lento desembolso de fondos del Fondo Mundial asignados a la lucha contra el HIV/sida;
3. Manifiesta su profunda y persistente preocupación por la magnitud de la crisis alimentaria que sufren Zimbabwe y otros países del África meridional, y lamenta el hecho de que el programa de redistribución de tierras del régimen de Mugabe sólo haya servido para agravar la crisis alimentaria de la zona, provocando el hundimiento de la economía y de la producción agrícola de Zimbabwe;
4. Pide a la UE y a los demás donantes que apoyen los esfuerzos por encontrar los recursos necesarios para el procesamiento de la ayuda alimentaria modificada genéticamente, con objeto de hacerla aceptable para la mayor parte de los países que necesitan ayuda alimentaria y para evitar toda posibilidad de que las cosechas locales se mezclen con variedades modificadas genéticamente;
5. Pide a la UE y a los demás donantes que ayuden a reforzar la capacidad logística de las regiones amenazadas - tales como los peajes en carretera, los procedimientos aduaneros y de importación y los esquemas relativos al transporte por terceras partes - para garantizar una entrega periódica y puntual de la ayuda alimentaria, especialmente junto con una entrega simultánea de semillas para siembra;
6. Opina que la lucha contra la pobreza y la inseguridad alimentaria debe abordar las causas estructurales de la pobreza en los países en desarrollo y, en consecuencia, pide la adopción de medidas que fomenten el acceso a las tierras, al agua y a los recursos de la diversidad biológica y de medidas que fomenten una política de apoyo local a pequeñas explotaciones agrícolas sostenibles, así como la anulación de la deuda, que absorbe más del 40% del PIB de los países menos desarrollados;
7. Opina que las barreras comerciales, las subvenciones y otras medidas que distorsionan el comercio, especialmente en sectores de especial importancia para la exportación en los PMD, como la agricultura, deberían revisarse con ánimo de reducir las; advierte de que el coste global de la no erradicación del hambre - en términos de conflictos, situaciones de emergencia recurrentes, delincuencia internacional, comercio de drogas, crisis económica, migración clandestina y muertes prematuras - es enorme;
8. Manifiesta su convencimiento de que el desarrollo del comercio justo internacional es el instrumento más eficaz en la campaña encaminada a conseguir la drástica reducción de la pobreza y pide estrategias globales para el desarrollo del sector privado;
9. Se congratula de la decisión del Consejo de conceder libre acceso al mercado de la Unión

RC\487632ES.doc

PE 326.583 }
PE 326.585 }
PE 326.586 }
PE 326.587 }
PE 326.591/RC1/rev. }

Europea a todos los productos de los países menos desarrollados, menos las armas; subraya que la plena aplicación de esta iniciativa a finales de 2003 y de disposiciones adecuadas de acompañamiento, como la transferencia de tecnología y la cancelación de la deuda, podrían mejorar la situación de los PMD y, por último, pide que tomen medidas similares los demás países desarrollados, en particular, los Estados Unidos;

10. Pide a todos los países industrializados que se preparen en el futuro para efectuar mayores concesiones de acceso a los mercados para los productos agrícolas de los países en desarrollo;
11. Pide a la Comisión que ayude a los países en desarrollo a cumplir los criterios normativos de la Unión Europea, en particular, las normas de seguridad sanitaria, fitosanitaria y alimentaria;
12. Pide que se conceda una ayuda y asistencia específicas, en forma de conocimientos técnicos, para mejorar la agricultura sostenible en los PMD;
13. Pide a la FAO que, en cooperación con los institutos de investigación internacional, haga progresar la investigación agrícola y la investigación en materia de nuevas tecnologías, que debería adaptarse siempre a las condiciones locales para ayudar a mejorar la productividad agrícola en los países en desarrollo;
14. Considera que la política comercial de la UE debería tener como objetivo el fomento del desarrollo sostenible y de normas comerciales justas, así como alentar la producción local y la capacidad de comercialización de los PMD, de manera que puedan satisfacer las necesidades de su población;
15. Pide a los PMD que adopten una estrategia de desarrollo sostenible intra-regional que tenga en cuenta las necesidades reales de su población, consistente en reducir su dependencia de los países industrializados y en crear mercados locales y regionales;
16. Pide a la Comisión que contribuya a la integración económica regional de los países menos desarrollados, en particular, por medio del FED;
17. Considera que, en algunos casos, debería permitirse a los PMD que protegieran su economía y procedieran a una apertura selectiva del mercado, con objeto de desarrollar sus propios sectores industriales y asegurarse una independencia alimentaria, así como la supervivencia y el desarrollo de sus pequeñas explotaciones agrícolas;
18. Afirma de nuevo que las decisiones adoptadas en Monterrey deberían dar lugar a un esfuerzo renovado por parte de todas las naciones que participaron en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma;
19. Recuerda la Declaración ministerial conjunta aprobada en Doha, en la que se pidió el comienzo de una "ronda de desarrollo", encaminada al desarrollo de un "sistema de comercio justo y orientado al mercado", especialmente en el sector agrícola;

20. Considera que la incapacidad de los miembros de la Organización Mundial de Comercio de alcanzar un acuerdo en 2002, de conformidad con la Declaración de Doha sobre el ADPIC y la salud pública, en lo relativo al acceso obligatorio a los medicamentos vitales, constituye una señal muy desalentadora para los países en desarrollo y menos desarrollados en cuanto a las prioridades de los negociadores comerciales, y, lo que es más significativo, continúa constituyendo un obstáculo a la prestación de la asistencia sanitaria pública, de imperiosa necesidad en dichos países;
21. Subraya la importancia del control parlamentario del proceso de la OMC;
22. Pide a la Comisión que ayude a los PMD a aumentar su capacidad tecnológica, productiva, administrativa y logística para que puedan beneficiarse por entero de su libre acceso a los mercados de la UE, y desarrollar sus posibilidades tecnológicas de manera que puedan ser capaces de exportar asimismo productos acabados;
23. Pide a la Comisión que ayude a los PMD a aplicar estrategias para diversificar su producción y exportaciones;
24. Subraya que la apertura de los mercados puede conducir a un aumento del transbordo de mercancías y, por consiguiente, del fraude relativo a las normas sobre el origen de dichas mercancías; por tanto, pide a la Comisión y a los Estados miembros que creen mecanismos de asistencia técnica para evitar el fraude;
25. Pide a la Comisión, así como a la Unión Europea y a los Ministros ACP, que hagan de la seguridad del suministro de alimentos y el acceso a los recursos el contenido esencial de las negociaciones sobre futuros sistemas de comercio ACP-UE;
26. Pide a la Comisión que intensifique sus programas de ayuda a la formación de negociadores de los países en desarrollo y que les ayude a llevar a la práctica lo obtenido en las negociaciones;
27. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Estados miembros de la UE, a los Copresidentes de la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE, a la OMC, al FMI, al Banco Mundial y a las Naciones Unidas.